

Requisitos de la factura

Número y, en su caso, serie

Fecha de expedición

Nombre y apellidos, CIF o NIF, y razón social completa del profesional o empresario

Domicilio del obligado a expedir facturas

Descripción de las operaciones

Tipo impositivo

Los obligados a expedir factura deberán expedir al cliente un duplicado de la original en caso de pérdida.

Factura simplificada

La obligación de expedir factura se cumple mediante la expedición de tique y copia de éste en ventas al consumidor cuyo importe no exceda de 3.000 euros (iva incluido), en

- ventas al por menor
- ventas o servicios ambulantes
- ventas o servicios a domicilio
- transporte de personas y sus equipajes
- servicios de hostelería y restauración
- discotecas y salas de baile
- cabins telefónicas
- servicios de peluquería e institutos de belleza
- utilización de instalaciones deportivas
- servicios prestados por estudios fotográficos y revelado de
- fotos
- aparcamiento de vehículos
- alquiler de películas
- servicios de tintorería y lavandería
- autopistas de peaje
- las que autoricen las agencias tributarias...

Importante

- La factura es un documento muy importante en caso de conflictos y desacuerdos.
- Es además el seguro de garantía en la prestación de algunos servicios.
- Sin factura o tique no se puede demostrar la compra o el servicio realizado



Oficina Municipal de
Información al Consumidor

Avda. de la Paz, 11
Teléfono: 941 277 022
Fax: 941 261 052
omic@logro-o.org